



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 216

Martes 24 de Septiembre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 215, correspondiente al día 2 de Agosto de 1940, publica las siguientes órdenes:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de Julio de 1940 sobre requisitos para la celebración de carreras de bicicleta.

El art. 2.º del vigente Reglamento de 3 de Mayo de 1935, exige la previa autorización gubernativa para la celebración de espectáculos al aire libre, entre los cuales se hallan comprendidas las carreras de bicicletas, que precisa estén sometidas a una disciplina análoga a las de otros sectores del deporte.

A tal fin, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las carreras de bicicletas, lo mismo en carretera que en pista, quedan condicionadas a la previa autorización gubernativa, que podrán otorgar, discrecionalmente, el Director general de Seguridad, en Madrid, y los Gobernadores civiles en las demás provincias.

Art. 2.º A las instancias para la celebración de estas carreras, se acompañará su Reglamento, en el que se especificará el itinerario y distancia a recorrer, nombres y apellidos de los corredores, licencias y categoría de los mismos, con expresión de los premios que se hayan de otorgar, cuya efectividad será garantizada, en la propia instancia, por una persona o entidad de reconocida solvencia.

Art. 3.º Estos Reglamentos, al tiempo de su presentación a las Autoridades gubernativas, habrán de estar aprobados por el Comité Nacional, Regional o Delegación oficial dependientes del Organismo central de este deporte.

Madrid, 31 de Julio de 1940.— P. D., José Lorente.

Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de las provincias.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Sr. Delegado de la Sociedad General de Autores de España, me comunica que ha sido nombrado Representante de la misma en el Municipio de Galisteo, don José Mozo Eleno.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres a 20 de Septiembre de 1940.— El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5903

C.N.S. Oficina Provincial de Colocación

ANUNCIO DE PUESTOS VACANTES

Para trabajar en Badajoz, se precisan dos Oficiales carpinteros de 1.ª, de obra blanca. Como condiciones: Prueba máxima de quince días, y caso de resultar satisfactoria, contrato por tiempo indefinido. Jornal de ocho a diez pesetas, en pago semanal, y gastos de desplazamiento por cuenta de los trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo aquellos a quien interesen dichas ofertas, solicitarlas de esta Oficina, por intermedio de los Organismos de Colocación donde figuren inscritos.

Por la Patria, el Pan y la Justicia. Cáceres, 21 de Septiembre de 1940.

5900

Instituto Provincial de Sanidad

Convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes

La Junta Técnica de este Instituto Provincial de Higiene, de acuerdo con la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden Ministerial de 30 de Octubre del mismo año, y Orden Circular de la Dirección General de Sanidad de 12 de Noviembre de 1939 para la confección de los presupuestos de los Institutos Provinciales de Higiene, y previa la autorización de dicho Alto Centro, anuncia esta convocatoria para cubrir por oposición las siguientes plazas:

I. Tres plazas para personal fe-

menino, dos de ellas de Ayudantes de Consulta y Servicios, con el haber anual de 3.000 pesetas, y otra de Auxiliar de Consulta y Servicios, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Podrán optar a estas plazas aquellas personas de nacionalidad española y de edad comprendida entre los dieciocho a cuarenta y cinco años, quedando asignadas una de Ayudante y la de Auxiliar para los cupos de ex combatientes y ex cautivos y familiares de víctimas de guerra, respectivamente, y la restante de Ayudante al turno de oposición libre. Caso de no ser declarada apta ninguna aspirante de alguno de los referidos cupos, se tendrá en cuenta el traspaso de los mismos previsto por la legislación vigente.

Las solicitantes deberán acompañar a las instancias, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, legalizada si la solicitante nació fuera de la provincia.
- b) Título de Enfermera, expedido por los Organismos Civiles o Militares oficialmente autorizados para ello.
- c) Certificado de no tener antecedentes penales.
- d) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que las imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspiran.
- e) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del punto en que tenga su residencia.
- f) Acreditar tener inmejorables antecedentes políticos sociales y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Las aspirantes a las mencionadas plazas abonarán 25 pesetas por derechos de inscripción.

Para presentarse a las plazas de los dos primeros cupos será necesario acreditar, mediante certificación, su derecho a las mismas. Además de los documentos marcados, podrán las solicitantes acompañar cuantos documentos tiendan a demostrar su competencia y celo profesional.

Las oposiciones a estas plazas, constarán de tres ejercicios:

- 1.º Ejercicio escrito de cultura general (escritura al dictado y sencillos problemas de aritmética, sobre las cuatro reglas y regla de tres).
- 2.º Ejercicio escrito sobre dos temas sacados a la suerte, del cuestionario que se acompaña.
- 3.º Ejercicio práctico sobre fichas, gráficas, etc.

II. Chófer mecánico del Instituto, con el haber anual de 4.500 pesetas.

Para optar a dicha plaza serán precisos los requisitos marcados para las plazas antedichas, a excepción de la edad, que no excederá de cuarenta años, y de los documentos de los apartados b) y g) que serán sustituidos por el carnet de primera de conductor de vehículos a motor.

Podrán presentarse todas aquellas personas que se crean aptas para el desempeño del citado cargo, advirtiéndose que, dado el carácter de plaza única, se tendrá en cuenta para su provisión la rotación y traslado de cupos a que se hace referencia en mencionadas disposiciones, por lo cual, en caso de no presentarse o no ser aprobado ningún Caballero Militarado por la Patria, se cubrirá por Oficiales provisionales o de complemento; en su defecto, por los restantes ex combatientes, y en último lugar por los ex cautivos y familiares de víctimas de guerra.

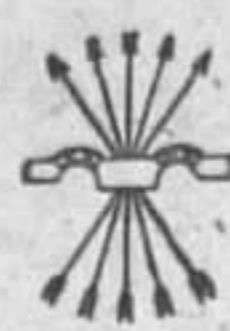
Si ninguno de los aspirantes estuviera en condiciones de desempeñarla, a juicio del Tribunal examinador, se anunciará su provisión por oposición libre.

Los aspirantes habrán de efectuar los ejercicios prácticos que el Tribunal considere necesarios para demostrar su capacidad en mecánica y conducción.

La presentación de instancias para todas estas plazas, deberá efectuarse en el Instituto Provincial de Sanidad y en el plazo de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la oposición se celebrará a los cuatro meses de dicha inserción.

Cuestionario para las oposiciones a las plazas de Ayudantes y Auxiliar de Consultas y Servicios

- 1. La Medicina preventiva; su objeto. Importancia de la misma desde el punto de vista sanitario.
- 2. Objeto e importancia de la Puericultura. Factores que intervienen en la mortalidad infantil. Lucha contra la misma.
- 3. Consecuencias médico sociales de ciertas enfermedades de la gestación; higiene prenatal. Cuidados a la embarazada.
- 4. Atenciones al recién nacido; su desarrollo y crecimiento.
- 5. Régimen normal alimenticio del niño de pecho. Lactancia natural; sus ventajas. Método y reglas más recomendables.
- 6. Lactancia artificial y lactancia



mixta: métodos y reglas recomendables.

7. Nociones acerca de los trastornos nutritivos durante la primera infancia. Medios de evitarlos y plan para su curación.

8. Destete; cuándo y cómo debe suprimirse el régimen lácteo.

9. Enfermedades infecciosas más frecuentes en la primera infancia; su profilaxis.

10. Higiene escolar; importancia de la inspección médico escolar. Condiciones higiénicas que debe reunir la Escuela.

11. La tuberculosis; cómo se adquiere y cómo se evita. Vacunación antituberculosa.

12. Organización de la lucha contra la tuberculosis en España. Papel que juegan en la misma el Dispensario, el Preventorio y el Sanatorio.

13. El paludismo. Cómo se propaga y medios de evitarlo. Su influencia en la infancia. Lucha antipalúdica.

14. Lúes y herelodúes. Su importancia médico social. Tracoma.

15. Lucha contra las enfermedades sociales.

16. Las industrias lecheras y de derivados de la leche, desde el punto de vista sanitario. Enfermedades relacionadas con ellas y medios de evitarlas.

17. La desinfección y desinsectación. Modo de efectuarlas.

18. La enfermera y papel que debe jugar en el cuidado y atención del enfermo. Aislamiento de éste en caso de enfermedad contagiosa.

19. Agua potable. Condiciones higiénicas que debe reunir; abastecimientos. Enfermedades debidas a la contaminación de las aguas. Su depuración.

20. La vivienda desde el punto de vista higiénico. Cómo debe ser su distribución y condiciones que debe reunir. Su relación con las enfermedades evitables.

21. Animales domésticos. Enfermedades que pueden transmitir. Medios de evitarlas y lucha contra las mismas.

22. Insectos parásitos. Enfermedades que transmiten. Insectos plagas de las casas y su importancia epidemiológica. Lucha contra los insectos.

23. Basuras; su evacuación. Precauciones a seguir; letrinas, retretes, etcétera. Su limpieza. Estiércol; su importancia desde el punto de vista sanitario.

24. La Enfermera visitadora. Su misión e importancia de la misma en la lucha contra las enfermedades sociales.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento de los interesados.

Cáceres, 14 de Septiembre de 1940.

—El Director, Ernesto Juárez.

5859

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO INDUSTRIAL

Circular

Multas a los Alcaldes

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en propuesta de fecha 14 del actual, ha acordado imponer a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, la multa de 50 pesetas, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado por esta Administración, en Circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 167 y 173 de fechas 27 de Julio y 3 de Agosto últimos.

Sin perjuicio de que los citados Alcaldes ingresen en el Tesoro, a metálico de su peculio particular, en plazo de diez días la multa consignada, se apresurarán a enviar dentro de otro plazo de cinco días, los documentos a que se hace mención en las Circulares referidas, y que por última vez se transcriben a continuación:

Certificación en la que se comprendan las funciones celebradas en 1939, en cada local de sus respectivos pueblos con el número, clase, precio de las localidades, número de funciones y diversidad del espectáculo.

Certificaciones de los contratos que tuvieren otorgados durante los cinco últimos ejercicios, consignando los siguientes datos: Nombre, apellidos y domicilio de los contratantes; fecha en que tuvo lugar el contrato; importe y objeto del mismo y punto donde se realizan los pagos. Se incluirán en el concepto de contratistas tanto aquellos que lo fueron por obras y abastecimientos, así como los arrendatarios de servicios municipales.

Certificación de todos los industriales que en los años 1938 y 1939, así como en el corriente se hallasen matriculados en tarifa 3.ª (batanes, telares, aceñas, molinos, prensas e industrias similares) y que como consecuencia del empleo de fuerza hidráulica o motriz están sujetos al recargo del 5'10 o 15 por 100, expresando con la debida exactitud si la utilizan de modo permanente, temporal o parcial.

De quedar enterados y notificados del contenido de la presente, dirigirán oficio seguidamente a esta Administración, advirtiéndoles que la reincidencia será castigada con toda inflexibilidad, estando dispuesto a impedir que como consecuencia de esta actitud se causen perjuicio a los intereses del Estado.

Relación que se cita Documentos que falta enviar

Table with columns: Ayuntamiento, Recargo Fuerza, Contratistas, Certificaciones de Espectáculos. Lists municipalities from Abadía to Arroyomolinos de la Vera.

Table with columns: Ayuntamiento, Recargo Fuerza, Contratistas, Certificaciones de Espectáculos. Lists municipalities from Arroyomolinos de Montánchez to Cabrero.

AYUNTAMIENTOS

Main table listing municipalities and their status regarding contracts, spectacles, and hydraulic force. Columns include Ayuntamiento, Contratistas, Espectáculos, and Fuerza Hidráulica.

AYUNTAMIENTOS

Table listing municipalities and their status regarding contracts, spectacles, and hydraulic force. Columns include Ayuntamiento, Contratistas, Espectáculos, and Fuerza Hidráulica.

Cáceres a 19 de Septiembre de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Tomás Gertrudix.

5878

Juzgados

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, l'ama y emplaza a Antonio Pérez Montes, de 27 años, de estado soltero, natural de Villanueva de la Serena, hijo de José y de María, vecino de Villanueva de Gata, de oficio tratante, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye



contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con la seguridad debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Hoyos a 17 de Septiembre de 1940.—Luis Moreno Albarrán.
—El Secretario, Ramón González.

5827

CORIA

Requisitoria

Diego Antonio Rivera Sánchez, de 68 años de edad, hijo de José y de Isabel, casado con Concepción Jiménez, esquilador, (gitano), natural de Santa Bárbara, y vecino de Cáceres, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con el fin de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, pues así lo tiene acordado el señor Juez en el sumario que instruye con el número 44 del 1939, por hurto contra dicho individuo.

Dada en Coria a 3 de Septiembre de 1940.—José Gutiérrez,—Felipe G. Carranza.

5821

Alcaldías

LOSAR DE LA VERA

Anuncio de plazas vacantes

Declaradas vacantes las siguientes plazas de empleados de este Ayuntamiento, se anuncian para su provisión en propiedad mediante concurso, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último y Ley de 25 de Agosto de 1939:

Depositorio Municipal, con el sueldo anual de 400 pesetas.

Agente en Cáceres, con el sueldo anual de 400 pesetas.

Agente en Madrid, con el sueldo anual de 200 pesetas.

Recaudador temporero, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Sereno Municipal, con el sueldo anual de 1825 pesetas.

Sereno Municipal, con el sueldo anual de 1825 pesetas.

Vigilante Municipal, con el sueldo anual de 1825 pesetas.

Para tomar parte en este concurso es necesario que los solicitantes acrediten documentalmente los siguientes requisitos:

1.º Haber cumplido 21 años sin exceder de 40.

2.º No padecer defecto físico que se les imposibilite para el desempeño del cargo.

3.º Carecer de antecedentes penales.

4.º Haber observado buena conducta.

5.º Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste; y

6.º Cuantas circunstancias y condiciones puedan ser estimadas como mérito.

Las solicitudes y documentos necesarios se presentarán en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del mes de Octubre próximo, debidamente reintegrados.

El concurso se resolverá ante el Tribunal correspondiente el día 30 del citado mes, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Los concursantes a las plazas de Agentes en Cáceres y Madrid habrán de justificar además estar matriculados y colegiados como Gestores Administrativos.

A los solicitantes para las plazas de Depositario y Recaudador temporero se les exigirá tener conocimientos de contabilidad municipal, saber leer y escribir y redactar un escrito sobre asuntos de su competencia y a los que resulten aprobados la fianza que determine el Ayuntamiento.

A los concursantes a las plazas de empleados subalternos, (Serenos y Vigilante), se les exigirá saber leer y escribir, conocimientos elementales de aritmética y saber redactar un parte o documento sobre asuntos de servicio.

En la resolución de este concurso se tendrá en cuenta las preferencias y proporciones que determinan las disposiciones oficiales citadas por las que se rige este anuncio, no reservándose el 20 por 100 para Caballeros Mutilados en las vacantes de subalternos por haberse cubierto en propiedad desde primero de Enero último el porcentaje que a ellos correspondía.

Losar de la Vera a 3 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Estanislao Cruz.

5646

MADRIGALEJO

Junta general del Repartimiento de Utilidades

Formado por esta Junta general el Repartimiento de Utilidades correspondiente al año 1938, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, durante cuyo plazo y tres días más, pueden formularse reclamaciones contra el mismo, las cuales deberán fundamentarse en hechos concretos, precisos y determinados y habrán de tener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

A los contribuyentes forasteros les fueron fijadas las cuotas que a continuación se señalan, sirviéndole la presente de notificación en forma:

Nombres y apellidos, residencia, cuota y pesetas céntimos

Aguirado Sierra, Julián, Acedera, 8'80 pesetas.

Aguilar Sojo, Victoria, Peñarroya, 1'40.

Albalate Sanz, Antonio, O. la Vieja, 2'25.

Albalate Durán, Miguel, idem, 8'85.

Arroyo Sánchez, Diego, N. de Pela, 4'55.

Almodóvar Ramírez, J. María, O. la Vieja, 1'10.

Almodóvar Ramírez, Eusebio, idem, 1'15.

Almodóvar Sierra, Manuel, idem, 2'15.

Alvarez Delgado, Mateo, Buenos, 3'45.

Blanco Benitez, Antonio, Acedera, 6'25.

Botes Pajares, Marcelino, Trujillo, 524'85.

Broncano Gallego, Juan, Zorita, 188'10.

Canelada Mapartida, J. Franco, Trujillo, 4'55.

Casas Calderón, Ricardo, V. la Serena, 432'75.

Cabanillas, Alejandro, O. la Vieja, 1'40.

Casillas Alonso, Vicente, V. la Serena, 281'55.

Cabrera Gallardo, Vicente, O. la Vieja, 17'40.

Cabrera González, Estanislao, idem, 4'60.

Cabrera González, Luciano, idem, 4'80.

Cano Fernández, Pedro, Cáceres, 6'30.

Ceballos Viniegra, Tomás, Guareña, 9'80.

Corraliza Juan, Cesáreo, O. la Vieja, 2'30.

Chamorro Fernández, Manuel, Zorita, 49'60.

Duque de Arión, Madrid, 582'20.

Fernández Moreno, Agustín, O. la Vieja, 8.

Fernández Moreno, Juan, idem, 2'40.

Fernández Parralejo, Juan, N. de Pela, 2'65.

Fernández Rentero, Juan, idem, 45'20.

Fernández Serrano, José, idem, 1'05.

Gómez Fernández, Timoteo, O. la Vieja, 19'05.

García Correa, Simón, idem, 2'25.

Gallardo Cruz, Manuel, idem, 2'60.

Gómez Alva, Antonio, idem, 4'75.

González Avila, Mateo, idem, 2'50.

Granjo Paredes, María, Zorita, 13'60.

Gutiérrez Muñoz, José, V. la Serena, 11'65.

Hurtado, Covos, J. Antonio, idem, 1'30.

Higuero Avila, Rita, Trujillo, 127 pesetas con 25 céntimos.

Herederos de Catalina Gallardo, O. la Vieja, 5'65.

Herederos de Patricio Galean Sierra, idem, 1'50.

Herederos de Pedro Lozano Moreno, N. de Pela, 18'40.

Jiménez Rodríguez, Petra, O. la Vieja, 4'95.

López Munera, José, Trujillo, 190'30.

Marqués de Santa Cruz, Madrid, 1.414.

Marcos Almodóvar, Vicente, O. la Vieja, 3'10.

Marcos Cabrera, Vicente, O. la Vieja, 8'95.

Marcos Luengo, Juan, idem, 1'35.

Marcos Ruiz, Nicomedes, idem, 6'55.

Martín Cabrera, Tomás, idem, 4'80.

Martín Calderón, Benito, idem, 5'75.

Martín Mendoza, Manuel, idem, 2'70.

Martín Fernández, Nicasio, idem, 2'85.

Martín Moreno, Manuel, O. la Vieja, 3'10.

Martín Otero, Antonio, idem, 8'65.

Martín Otero, Francisco, idem, 12'40.

Martín Otero, José, idem, 5'30.

Martín Otero, Nemesio, idem, 8'65.

Mendoza, Pablo o Juan, idem, 5'55.

Montes Fuentes, Juan, idem, 7'25.

Morales Arenas, Lino, idem, 5'30.

Morales Lino, Felipe, idem, 5'30.

Moreno Porras, María Antonia, idem, 9'90.

Moreno Porras, Presentación, idem, 1'95.

Moreno Rodríguez, Josefa, Zorita, 6'70.

Parralejo Pérez, Juan, Castilblanco, 4'60.

Parralejo Gómez, Diego, N. de Pela, 3'40.

Pérez Sanz, Luis, O. la Vieja, 6'70

Peña Peña, José, Logrosán, 34'65.

Ramírez, Venancio, O. la Vieja, 5'60.

Ramos Medina, Jorge, idem, 4'40.

Ramos Regidor, Damián, Cáceres, 86'25.

Rebollado, Telesforo, O. la Vieja, 5'60.

Recio Pérez, Manuel, N. de Pela, 2'65.

Recio Muñoz, Julián, idem, 2'30.

Recio Rodríguez, Antonio, idem, 7'45.

Romero Ildfonso, Miguel, Trujillo, 229'80.

Rodríguez Martín, Diego, O. la Vieja, 7'40.

Ruiz Ruiz, Fernando, idem, 5'65.

Ruiz Ramírez, Gil, idem, 2'50.

Ruiz Ruiz, Juan, idem, 3'35.

Ruiz Sánchez, Isabel, idem, 1'40.

Ruiz Sánchez, Rosario, idem, 1'40.

Ruiz Sierra, Julián, idem, 3'90.

Ruiz Cabrera, Antonio, idem, 5'60.

Ruiz Pardo, Pablo, O. la Vieja, 48'55.

Sanz Ruiz, Matías, idem, 2'30.

Sanz Nieto, Manuel, idem, 4'25.

Sanz Nieto, María, idem, 4'05.

Sanz Nieto, Juan, idem, 14'30.

Sánchez Cabanillas, Miguel, idem, 11'50.

Sánchez Durán, Pedro, idem, 6'35.

Sánchez Rodríguez, Antonio, idem, 4'05.

Sánchez Muñoz, Benito, idem, 8'80.

Sánchez Moreno, Francisco, idem, 13'95.

Sánchez Moronte, Isabela, idem, 2'35.

Sánchez Porro, Francisco, D. n Benito, 19'25.

Sierra Martín, Francisco, O. la Vieja, 11'50.

Sierra Ojeda, Juan, idem, 18'45.

Sierra Sierra, Román, idem, 10'80.

Terrones López, Juan, Trujillo, 742'35.

Torre Navarro, Jaime, Alcollarín, 660.

Tapia Pérez, Nicolás, 1'40.

Cerezo Fortuna, Petra, Madrigalejo, 29.

Jimenez Delgado, Eusebio, idem, 6'30.

Viuda Joaquín Avila Risco, idem, 7'20.

Viuda Juan Carmona Gil, idem, 24'30.

Viuda Felipe Cabrera, Sierra, idem, 7'15.

Viuda Luis Gutiérrez Sánchez, idem, 22'40.

Madrigalejo, 3 de Septiembre de 1940.—El Presidente, (ilegible).

5659

MONROY

Anuncio

Proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941

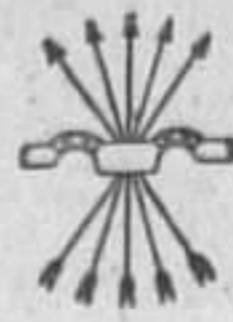
El documento arriba expresado, debidamente formado por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días más, podrán presentarse contra él, por los interesados, las reclamaciones que procedan, debiéndolo hacer en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monroy a 3 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, José Collazos.

5638

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1.º de los corrientes, acordó subastar en pública licitación,



el Servicio de Recaudación y Administración de los Arbitrios Municipales sobre el consumo de carnes y bebidas, y el de pesas y medidas, con referencia a los ejercicios económicos de 1941-42-43-44, y aprobar el pliego de condiciones de la subasta.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público a efectos de las reclamaciones que contra tal acuerdo puedan presentarse, debiendo presentarse las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que formulen.

Monroy a 3 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, José Collazos.

5639

CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio

Rendidas y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y Caudales de Depositaria, correspondientes de este Municipio y al ejercicio de 1939, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, y en las horas de oficina al público, con el fin de que los vecinos de este término municipal puedan formular contra los mismos los reparos y observaciones que consideren oportunas.

Casas del Castañar, 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Mariano Calle.

5640

MEMBRIO

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por esta Comisión Gestora la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del actual presupuesto, se anuncia que se halla de manifiesto en esta Secretaría el expediente instruido al efecto, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente y formular las reclamaciones que contra el mismo crean oportunas, advirtiéndose que transcurrido este no se admitirán ninguna.

Membro, 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Fernando Malpartida.

5642

ALCANTARA

Edicto

Don Juan Villarroel Dato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno con fecha 24 de Agosto pasado, celebró sesión extraordinaria, para acordar con el Banco de Crédito Local de España una modificación del contrato de préstamo que con dicha entidad tiene suscrito para la construcción de Escuelas por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS, con motivo de la nueva emisión de cédulas suscritas por dicha Entidad, con reducción del tipo del interés, haciéndose público por el presente que la documentación original se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Alcántara a 9 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan Villarroel.

5715

DESCARGAMARIA

Edicto

Se hace saber: Que el día treinta de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de maderas y despojos, en número de trescientos ochenta y cuatro pinos, que producirán doscientos ochenta y siete metros cúbicos de maderas, del monte Pinar, de estos propios, número diez del catálogo, bajo el tipo de tasación de VEINTE MIL NOVENTA PESETAS, y con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedase desierta la subasta por falta de licitadores, se repetirá a los diez días hábiles o sea el dos de Octubre próximo, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Descargamaria a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Demetrio Martín.

(13'20 pstas.) 5845

VALDEFUENTES

Edicto

El día diez del próximo mes de Octubre, a las doce horas, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública por el sistema de pujas a la llana del arriendo de las hierbas, pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal de estos propios denominada «Mantío», «Pocito» y «Espolón».

El precio tipo de la subasta es el de MIL QUINIENTAS PESETAS anuales, pagaderas por meses anticipados.

La vigencia del contrato es por un año, contado desde primero de Octubre próximo, y su vencimiento el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, donde podrán ser examinados por cuantas personas tengan interés por la subasta.

Valdefuentes a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Domingo Rodríguez Donaire.

(16 pstas.) 5866

CACERES

Anuncio

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Septiembre actual, ha acordado aprobar expediente con proyecto de que se efectúen transferencias de créditos para dotar conceptos imprevistos y otros indotados.

Lo que se anuncia al público por plazo de quince días, en que el expediente referido estará de manifiesto para que puedan presentarse las reclamaciones al Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cáceres a 16 de Septiembre de 1940.—El Alcalde Presidente, Narciso Maderal Vaquero.

5825

VALDEFUENTES

Edicto

El día diez de Octubre próximo, a las once horas, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal, se celebrará la subasta pública por el sistema de pujas a la llana, para el arrendamiento de las hierbas del predio denominado «Regajo», perteneciente a los propios de su Municipio.

El precio tipo de la subasta es el de MIL PESETAS, pagaderas en todo el mes de Julio del año venidero.

El arriendo es por un año, contado desde primero de Octubre próximo y terminando en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta dar principio a la misma, el que podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés en la subasta.

Valdefuentes a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Domingo Rodríguez Donaire.

(16 pstas.) 5865

HINOJAL

Desaparición de un semoviente

El día diez y ocho del mes actual, desapareció de la dehesa «Valdío», del término municipal de Talaván, un mulo de edad nueve años, pelo negro, herrado de las manos solamente, bureño, alzada 1'40 metro, sin hierro ni señas particulares; la persona que sepa su paradero puede avisar a su dueño, Marcos Martín Durán, vecino de Hinojal (Cáceres) o a la Alcaldía de dicho pueblo.

Hinojal a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

(7'40 pstas.) 5902

MALPARTIDA DE CACERES

Subasta de medias hierbas

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de medias hierbas de una tercera parte próximamente de la Dehesa Boyal «Zafrilla», de este término, durante el año forestal de mil novecientos treinta y nueve cuarenta, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día veintisiete del actual y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Corporación, realizándose por pujas a la llana, las cuales no podrán ser menores de diez pesetas sobre el tipo de licitación que está fijado en OCHO MIL PESETAS, debiendo presentar la cédula personal del licitador y depositar sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de subasta. La licitación será de una hora, que se considerará prorrogada si se siguieran haciendo proposiciones ventajosas a los fondos municipales, adjudicándose la subasta al mejor postor.

Malpartida de Cáceres a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

(18 pstas.) 5895

MALPARTIDA DE CACERES

Subasta de hierbas enteras

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de hierbas enteras de una tercera parte próximamente de la Dehesa Boyal «Zafrilla», de este término, durante el año forestal de mil novecientos treinta y nueve cuarenta, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día veintisiete del actual y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Corporación, realizándose por pujas a la llana, las cuales no podrán ser menores de diez pesetas sobre el tipo de licitación que está fijado en VEINTITRES MIL PESETAS, debiendo presentar la cédula personal del licitador y depositar sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de subasta. La licitación será de una hora, que se considerará prorrogada si se siguieran haciendo proposiciones ventajosas a los fondos municipales, adjudicándose la subasta al mejor postor.

Malpartida de Cáceres a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

(18 pstas.) 5895

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

El día diez y seis de los corrientes, se extraviaron del ferial de Trujillo, los siguientes semovientes:

Jumento edad tres años, talla 1'16 metro, capa mohino, hierro no tiene, señas particulares bociclaro y entero.

Jumenta edad diez años, talla 1'17 metro, capa rucia, hierro no tiene, señas particulares ninguna.

Santa Cruz de la Sierra a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Luis Redondo.

(6'30 pstas.) 5894

COLLADO

Anuncio

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de Agosto último, proveer la plaza de Alguacil, Voz pública y Sepulturero de este Ayuntamiento, se anuncia la misma en propiedad con el haber anual de mil cuatrocientas cuarenta pesetas, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de Guerra que reúnan las condiciones para el desempeño de dicho cargo.

Las instancias dirigidas a esta Alcaldía, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a las mismas los documentos acreditativos de los méritos que poseen para tenerlo en cuenta al hacer la adjudicación.

Collado, 5 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Crescencio Tovar.

5685